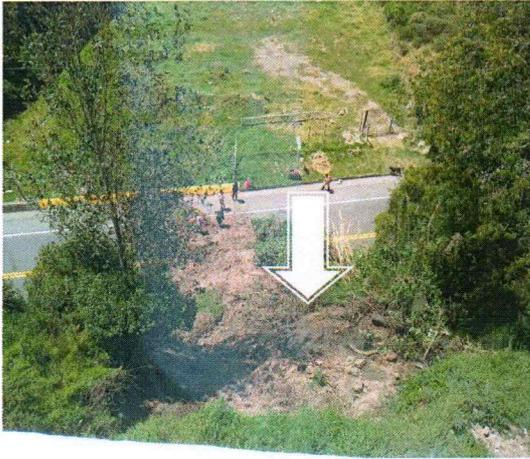


REGISTRO FOTOGRAFICO



ING. OSCAR IVÁN AREVALO MORAN
M.P No 52202-089490 NAR.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.002.679**
PASTAS CHALAPUD

APELLIDOS
JOSE ABSALON

NOMBRES
Jose Pastas Chalapud




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1946**

IPIALES
 (NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

26-NOV-1988 IPIALES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL



A-2306700-00207746-M-0013002879-2010D106 0019851957A 1 7060110736

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

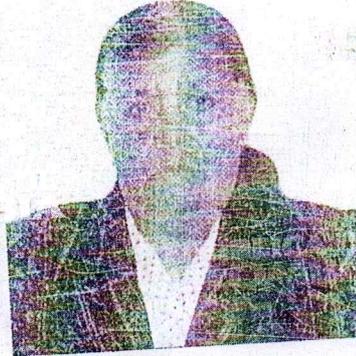
NUMERO **27.245.749**
CUASMAYAN De PASTAS

APELLIDOS
MARIA BEATRIZ

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1944**

IPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

19-JUN-1967 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

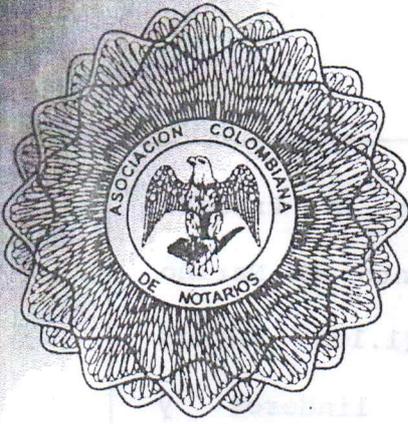
Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2306700-00207748-F-0027245749-20100103

0019652317A 1

7060110733



No. MIL QUINIENTOS ONCE (1.511).-

CLASE DE CONTRATO: CANCELACION DE HIPOTECA.
 CONTRATANTES: COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE
 ACTIVOS LTDA. y JOSE ABSALON PASTAS CHALPUD
 y MARIA BEATRIS CUASMAYAN. - - - - -

En la ciudad de San Juan de Pasto,
 Departamento de Nariño, República de Colombia, a los tres - - -
 (03) días del mes de agosto del año dos mil nueve (2.009),
 ante mi **MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA** Notaria Segunda del Circulo
 de Pasto, compareció **CAROL XIMENA ACOSTA SANTACRUZ**, identificada
 con C.C. No. 27.093.855 de Pasto, quien actúa en calidad de
 Apoderado General de la sociedad **COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE
 ACTIVOS LTDA.**, identificada con NIT. 900.159.108-5 y constituida
 mediante Escritura Pública número Cinco Mil Cuarenta y Tres
 (5.043) de fecha veintiocho (28) de Junio de dos mil siete
 (2.007), de la Notaria Sexta (6a) de Bogotá D.C. según poder
 general otorgado mediante escritura Pública número Seis Mil
 Ochenta y Cinco (6.085) de fecha Veintinueve (29) de Octubre de
 Dos Mil Siete (2.007) otorgada en la Notaria Diecinueve (19) del
 circulo de Bogotá, D.C. que se adjunta al presente documento
 para que sea insertado y haga parte del mismo, obrando en
 calidad de acreedor hipotecario procedo a efectuar las
 siguientes declaraciones: **PRIMERO.-** Que por escritura pública
 número: DOSCIENTOS OCHO (208) a los TRECE (13) días del mes de
 FEBRERO de mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la
 Notaria Primera del Circulo de IPIALES, JOSE ABSALON PASTAS
 CHALPUD y MARIA BEATRIS CUASMAYAN, identificados con cedula de
 ciudadanía Nro. 13002879 y 27245729 de Ipiales (Nariño),
 constituyeron HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

jurisdicción del municipio de IPIALES, Departamento de Nariño con una extensión superficial aproximada de (1.105) metros cuadrados ; Inmueble determinado por los linderos y especificaciones consignadas en la cláusula primera de la precitada escritura. **SEGUNDO.-** Que la mencionada hipoteca se constituyó para garantizar la (s) obligación (es) distinguida (s) actualmente con el número 13002879 por valor de OCHOSIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$ 884.000).

(Para la adquisición de vivienda, por lo que para efectos de notariado y registro se debe tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 546 de 1.999). **TERCERO.-** Que en virtud

al Convenio Interadministrativo de compraventa de cartera celebrado entre CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO y CENTRAL DE INVERSIONES y que posteriormente mediante contrato de compraventa de créditos, celebrado entre esta última y COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA., el seis (6) de julio de dos mil siete (2007), cedió a la última entidad los créditos relacionados en la Clausula Segunda, junto con los derechos y prerrogativas tanto principales como accesorias, derivados de la hipoteca, siendo la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA. El actual titular de (1) (los) crédito (s), así como de los derechos derivados de la hipoteca y en tal calidad se encuentra legitimado para proceder la CANCELACIÓN del gravamen. **CUARTO.-** Que obrando en el carácter inicialmente

indicado, declara EXTINGUIDA(S) dicha(s) obligación(es) y/o crédito(s), identificados con la obligación Nro. 13002879 por lo cual procede a CANCELAR la hipoteca registrada en el(los) folio(s) de matriculas inmobiliarias números: 244 - 34073 en la Anotación número dos (002), del trece (13) de Febrero de mil novecientos noventa y dos (1991). **QUINTO.-** Se advirtió a los



interesados que esta escritura implica la protocolización del certificado que se anexa a esta escritura ante la Notaría en la cual se otorgo el gravamen hipotecario que por este instrumento se cancela, para que con en ella se produzca la nota de cancelación en el instrumento por medio

del cual se constituyó la hipoteca (Art. 28 del Decreto 2148 de 1983). Leída que le fue a la compareciente la aprueba y la firma por ante mi la Notaria que da fe.- Se advirtió el registro dentro del término de ley. Esta escritura se redactó de acuerdo a la minuta presentada por los interesados en las hojas de papel notarial Nos. WK 11966568 y WK 11966569. Derechos notariales \$ 41.610,00 Resolución 9500/08. IVA \$ 17.484,00.-

LA COMPARECIENTE:

Carol Ximena Acosta Santacruz
CAROL XIMENA ACOSTA SANTACRUZ

Apoderada General

Miriam Consuelo Lasso Medina
MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA
NOTARIA SEGUNDA DE PASTO

Prinche
HOJAS 3
LOS DE
DE
CONTOR

una hoja



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27.245.749**
CUASMAYAN De PASTAS

APELLIDOS
MARIA BEATRIZ

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1944**

IPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

19-JUN-1967 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2306700-00207748-F-0027245749-20100103

0019652317A 1

7060110733

LA SUBSECRETARIA DE URBANISMO

HACE CONSTAR:

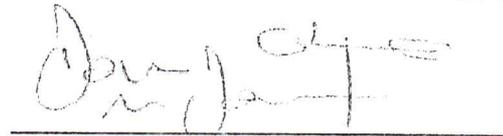
QUE, A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR (A): JOSE ABSALON PASTAS CHALAPUD Y OTRO.
IDENTIFICADO CON NÚMERO DE CEDULA 13002879 SEGÚN ESCRITURA No1511 DE LA
NOTARIA SEGUNDA DE PASTO Y REGISTRADA BAJO FOLIO DE MATRICULA
INMOBILIARIA NÚMERO 244 - 34073 Y CÓDIGO PREDIAL N° 010003950012000 LE
CORRESPONDE LA SIGUIENTE NOMENCLATURA: ANTIGUA VIA A RUMICHACA # 14 -
509 LA PRADERA

DADA A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
(2019).

ESTA OFICINA SE ATIENE AL PRINCIPIO DE LA BUENA FE, POR TAL RAZON DAMOS
COMO CIERTOS LOS DATOS SUMINISTRADOS; SIN EMBARGO DE ENCONTRAR ALGUNA
IRREGULARIDAD ESTA DEPENDENCIA NO SE RESPONSABILIZA. EL PRESENTE
CERTIFICADO NO DETERMINA TITULARIDAD, POSESION Y/O DOMINIO DEL INMUEBLE.



ESTEBAN SANTACRUZ
SUBSECRETARIO URBANISMO E.



DAVID MATEO BASTIDAS LOPEZ.
SUPERVISOR URBANISMO

FIRMA PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE
C.C. #

NOTA:

1. EL PROPIETARIO DEBERA CONSERVAR EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO.
2. DEBERA CORREGIRSE EN EL PREDIO LA NOMENCLATURA CERTIFICADA.
3. LA PRESENTE CERTIFICACION ES VALIDA POR EL TERMINO DE UNO (1) AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICION



Señalco Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590